

ÍNDICE

PRÓLOGO

NOTA PRELIMINAR

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO. DE LA DIFÍCIL Y NECESARIA DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

I. El concepto

1. Un breve repaso histórico sobre los orígenes de la inteligencia artificial.
2. Posibles clasificaciones.
 - 2.1 La IA en función de la técnica empleada: sistemas expertos vs. aprendizaje automático
 - 2.2 La IA en función de las competencias: inteligencia vs. Racionalidad.
 - 2.3 La IA en función de su alcance: IA débil vs. IA fuerte
 - 2.4 La IA en función de la mayor o menor intervención humana. Del paradigma del programador al paradigma del demiurgo
3. Llegando a puerto: los instrumentos legislativos y la definición que debe importar al Derecho (Penal)
 - 3.1 La justificación del concepto
 - 3.2 Nuestro concepto de IA: desglosando los elementos del concepto propuesto por el Grupo de Expertos de Alto Nivel
 - 3.3 Otras definiciones: El Reglamento

II. La autonomía. La nota discordante en las definiciones de IA. ¿De qué hablamos cuando hablamos de autonomía?

1. La autonomía en sentido filosófico o fuerte
2. La autonomía en sentido operativo o débil

CAPÍTULO SEGUNDO. LAS LAGUNAS O NECESIDADES DEL DERECHO PENAL ANTE LA IA

I. Las lagunas del Derecho Penal

1. ¿Qué entendemos por laguna de responsabilidad?
2. ¿Qué entendemos por responsabilidad?
 - 2.1 El argumento de las verdaderas lagunas
 - 2.2 El cuestionamiento de las lagunas
3. Traducción del problema ¿qué necesita el Derecho Penal de hoy?

II. Las propuestas internacionales para paliar estas lagunas

1. El estudio sobre la afectación de las categorías tradicionales del Derecho Penal
2. El estudio sobre los viejos y nuevos delitos
3. Conclusiones

CAPÍTULO TERCERO. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

I. Delimitación negativa: consideración sumaria de modelos alternativos

1. La posibilidad de castigo a la máquina
2. La responsabilidad dentro de la persona jurídica

II. Delimitación positiva: objeto y foco principal de análisis

1. Las propuestas dogmáticas
2. Las propuestas de los países
3. Las críticas. Los problemas nucleares como punto de partida
 - 3.1. La pérdida de importancia del principio de lesividad o la crisis del principio del daño
 - 3.2 Tendencia a la objetivación de la culpabilidad
 - 3.3 El problema de la pena y el llamado «retribution gap»

CAPÍTULO CUARTO. UNA REVISIÓN DE LOS PARADIGMAS DEL DERECHO PENAL DEL RIESGO

I. Una actualización de la moderna sociedad del riesgo

1. La tradicional discusión sobre la modernidad y la sociedad del riesgo
 - 1.1 La década de los 60: un caso que lo cambió todo
 - 1.2 La década de los 70: los orígenes de la Escuela de Frankfurt
 - 1.3 La década de los 80: la verdadera revolución sociológica del riesgo
 - 1.4 La década de los 90: la expansión definitiva del derecho penal
 - 1.5 Los años 2000: la discusión española
 - a) Los moderados
 - b) Los favorables
 - c) Los críticos
2. Conclusiones sobre la discusión «clásica»

II. La novedosa discusión sobre la ultramoderna sociedad algorítmica

III. Un discurso común

1. Los rasgos propios y genuinos de la ultramoderna sociedad algo rítmica
 - 1.1 Lógicas estructurales: dataísmo, vigilancia y tecnofeudalismo
 - 1.2 Antropología del sujeto algorítmico: individualismo, rendimiento y deshumanización
 - 1.3 Desestructuración del espacio jurídico y crisis de deliberación
 - 1.4 Emergencia de nuevas formas de poder y redefinición de lo político
2. Comparativa entre la sociedad moderna y la sociedad algorítmica
 - 2.1 Elementos comunes
 - 2.2 Diferencias esenciales
3. Reflexión final: ¿Qué le importa esto al derecho penal que surja en la sociedad algorítmica?

IV. El papel del principio de precaución

1. Origen
2. Concepto y fundamentos filosóficos
3. Los primeros debates sobre el principio de precaución en el derecho penal
 - 3.1. El encuadre dogmático del principio de precaución dentro del derecho penal
 - a) Delitos de peligro
 - b) Delitos imprudentes
 - c) Causalidad
 - 3.2 Las posturas críticas
 - 3.3 Las posturas favorables
4. La vuelta al debate de la precaución al hilo de la IA
5. Toma de postura: Conclusiones sobre el principio de precaución y su papel

CAPÍTULO QUINTO. LOS PROBLEMAS DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL POR EL PRODUCTO

I. Orígenes teóricos y prácticos

II. Los casos que hicieron nacer la discusión

III. El problema del encaje del modelo hoy

1. ¿Es la IA un producto?
2. ¿Son los errores de la IA un defecto?
 - 2.1 ¿Una nueva tipología de defectos?
3. Intentos de encajar el modelo tradicional en el actual sistema penal
4. Los problemas que subsisten:
 - 4.1 Causalidad
 - a) El problema del vínculo causal entonces
 - b) El problema del vínculo causal y la IA
 - c) Toma de postura
 - 4.2 Imputación subjetiva y objetiva del resultado lesivo del bien jurídico individual
 - a) La preocupación por la previsibilidad, antes
 - b) Los problemas de previsibilidad y la IA: un punto de quiebra estructural
 - c) Propuestas de reconstrucción del concepto de previsibilidad
 - d) Intentos de aplicación práctica del delito imprudente: el ejemplo del contexto médico
 - e) Toma de postura
 - 4.3 Dificultades del esquema de la comisión por omisión (las polémicas en torno al deber de retirada)

CAPÍTULO SEXTO. VIEJAS POLÉMICAS, NUEVOS RIESGOS: LOS BIENES JURÍDICOS AMENAZADOS Y LA TÉCNICA DEL PELIGRO ABSTRACTO

I. La problemática relectura de los bienes jurídicos colectivos

1. ¿Sigue sirviendo el bien jurídico como aparato conceptual?
 - 1.1 La tradicional polémica sobre el bien jurídico colectivo
 - 1.2 La discusión sobre la salud pública y la seguridad colectiva en el desarrollo del bien jurídico intermedio o de referente individual
 - 1.3 Recapitulación

2. ¿Necesitamos nuevos bienes jurídicos? La «seguridad colectiva algorítmica o digital»
 - 2.1 ¿Nuevos bienes jurídico-penales?
 - 2.2 IA y derechos fundamentales
 - 2.3 Los nuevos retos constitucionales de la IA
 - 2.4 Recapitulación

II. La técnica de los delitos de peligro abstracto: nuevas formas de ataque, nuevas formas de protección

1. El delito de peligro como paradigma de la modernidad
2. La triada de los delitos de peligro
3. Los problemas del delito de peligro abstracto
 - 3.1 Injusto material insuficiente: ¿solo desvalor de acción?
 - 3.2 Injusto demasiado formal: ¿no hay forma de diferenciarlo de la infracción administrativa?
 - 3.3 Vulneración del principio de culpabilidad
4. Los argumentos para reducir el impacto negativo de los delitos de peligro abstracto. Toma de postura
 - 4.1 Los delitos de peligro abstracto como delitos de peligro presunto (una posición superada)
 - 4.2 La existencia de un resultado jurídico como daño sui generis
 - 4.3 Los delitos de peligro como tentativas imprudentes
 - 4.4 La traslación de la teoría de la imputación objetiva
 - 4.5 La resignificación del injusto del delito de peligro abstracto sin referencia a la lesión del bien jurídico
5. La utilidad del modelo de delitos contra la seguridad colectiva
 - 5.1 Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes
 - 5.2 El delito de estragos
 - 5.3 Otros delitos de riesgo
 - 5.4 El delito de incendio con peligro para la vida o integridad de las personas
6. Conclusiones: La defensa de un delito a la Marie Curie en el ámbito del riesgo catastrófico tecnológico generado por la IA

CAPÍTULO SÉPTIMO. EL NUEVO ESCENARIO NORMATIVO EUROPEO

I. El reglamento de IA de la UE como piedra angular

1. Estructura y objetivos generales: el modelo de la gobernanza con legitimidad democrática
2. La importancia del Reglamento como marco para el riesgo permitido del sector
3. Principales obligaciones impuestas a los agentes económicos y públicos
 - 3.1 Introducción general: título competencial y estructura básica
 - 3.2 Marco de aplicación
 - a) Ámbito objetivo
 - b) Ámbito subjetivo
 - c) Ámbito territorial
 - 3.3 La IA prohibida: el núcleo garantista del Reglamento
 - a) Los sistemas de identificación biométrica en tiempo real en espacios de acceso público con fines de garantía de cumplimiento del Derecho (art. 5.1.h)
 - b) Las técnicas de manipulación subliminal y explotación de las vulnerabilidades (art. 5.1.a y b)

- c) Los sistemas de clasificación social (5.1.c)
 - d) Sistemas para realizar evaluaciones de riesgos de personas físicas con el fin de valorar o predecir el riesgo de comisión de un delito basándose únicamente en la elaboración de perfiles (5.1.d)
 - e) Sistemas de IA basados en reconocimiento facial con imágenes extraídas de Internet o televisión (5.1.e), reconocimiento de emociones (5.1.f) y categorización biométrica para clasificación individual cuando deduzcan determinados datos sensibles (5.1.g)
 - f) Algunas conclusiones sobre los usos prohibidos
- 3.4 Los sistemas de alto riesgo: el verdadero núcleo del riesgo permitido
- a) Relación de ámbitos del Anexo III
 - b) Régimen de obligaciones aplicable a los sistemas de IA de alto riesgo
 - c) El núcleo de las obligaciones de los proveedores e implantadores en sistemas de IA de alto riesgo (Sección 2 del Capítulo III)
 - d) El resto de obligaciones y disposiciones del Reglamento
 - e) Recapitulación de los deberes y conclusiones críticas

II. Otras normas relevantes

1. La IA como sistema basado en la explotación de datos (el Reglamento Europeo de Protección de Datos)
2. Normativa de carácter civil: la Directiva sobre responsabilidad por productos defectuosos y la Propuesta de directiva sobre responsabilidad civil extracontractual en materia de IA
3. Soft law y principios éticos. Especial mención al Convenio marco del Consejo de Europa
4. Normativa de ejecución: El Anteproyecto de ley para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial.

CAPÍTULO OCTAVO. UNA PROPUESTA DE *LEGE FERENDA*: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA TECNOLÓGICA

I. Introducción.

II. La propuesta de *lege ferenda*

1. Los deberes sustantivos
2. Los deberes formales
3. La exclusión de la condición objetiva de punibilidad.
4. La exclusión del delito de peligro concreto
5. El modelo del delito de idoneidad
6. Ubicación sistemática.
7. Las dificultades del modelo de ley penal en blanco con remisión absoluta.
8. La proporcionalidad de la pena

III. Epílogo: los sujetos obligados. El papel del usuario supervisor no profesional

1. Exclusión del usuario no profesional por motivos jurídicos
2. Exclusión del usuario no profesional por motivos político-criminales
 - 2.1 Los humanos tienden a validar las decisiones de las máquinas (sesgo de automatización)
 - 2.2 Los humanos acaban por interiorizar inconscientemente el sesgo de los sistemas

2.3 Los humanos acaban por perder capacidades cuando interactúan con sistemas que están diseñados para desempeñar tareas que les son propias

2.4 Los humanos tienen una capacidad de reacción limitada en contextos que requieren respuestas rápidas

3. Reflexión final

CONCLUSIONES

ANEXO I. PROPUESTA DE REGULACIÓN

ANEXO II. BIBLIOGRAFÍA

ANEXO III. REFERENCIAS NORMATIVAS

ANEXO IV. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES